



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: munigaray800@gmail.com

Contrato N° 12/2025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY**, domiciliada en Mariscal Estigarribia y Diosnel Chasse, Distrito de Gral. Eugenio A. Garay, Dpto. de Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Walter M. Troche Larroza, con cédula de identidad N° 1.269.219, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma "**Constructora y Metalúrgica MIQUEAS**" de Alfonso Benítez Arévalos – RUC: 3628310-0, domiciliada en: Dr. Emiliano Paiva e/ Dr. Juan Zoilo Vera y Tte. Herreros, Ciudad de Caazapá, Dpto. de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alfonso Benítez Arévalos, con cédula de identidad N° 3.628.310, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DISTRITO DE GRAL. EUGENIO A. GARAY**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DISTRITO DE GRAL. EUGENIO A. GARAY**" – ID N° 471614.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 471614.

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación (MCN) Menor Cuantía Nacional "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DISTRITO DE GRAL. EUGENIO A. GARAY**" – ID N° 471614, convocado por la UOC de la MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 39/2025 de fecha 30/06/2025.


CONSTRUCTORA METALÚRGICA
MIQUEAS
RUC: 3.628.310-0



Walter Troche
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: munigaray800@gmail.com

5. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Unidad de medida	Cantidad	"Constructora y Metalúrgica MIQUEAS" de Alfonso Benítez Arévalos		
				Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Procedencia
Grupo 1: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COMPAÑÍA CIERVO KUA - GRAL. EUGENIO A. GARAY						
1	MOVIMIENTO, EXCAVACION Y NIVELACION DE TERRENO	Metros cuadrados	900,00	8.660	7.794.000	Nacional
2	COLOCACION DE CORDON DE HORMIGON	Metro lineal	300,00	39.450	11.835.000	Nacional
3	CARGA DE ARENA LAVADA	Metros cuadrados	900,00	6.080	5.472.000	Nacional
4	COLOCACION DE PIEDRA BRUTA P/PAVIMENTO	Metros cuadrados	900,00	63.055	56.749.500	Nacional
5	APISONADO DE PIEDRA CON MEDIOS MECANICOS	Metros cuadrados	900,00	5.200	4.680.000	Nacional
6	CARGA DE TRITURADA 6ta.	Metros cuadrados	900,00	6.010	5.409.000	Nacional
TOTAL GRUPO 1					91.939.500	
Grupo 2: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COMPAÑÍA KM 23 - GRAL. EUGENIO A. GARAY						
1	MOVIMIENTO, EXCAVACION Y NIVELACION DE TERRENO	Metros cuadrados	900,00	8.660	7.794.000	Nacional
2	COLOCACION DE CORDON DE HORMIGON	Metro lineal	300,00	39.450	11.835.000	Nacional
3	CARGA DE ARENA LAVADA	Metros cuadrados	900,00	6.080	5.472.000	Nacional
4	COLOCACION DE PIEDRA BRUTA P/PAVIMENTO	Metros cuadrados	900,00	63.055	56.749.500	Nacional
5	APISONADO DE PIEDRA CON MEDIOS MECANICOS	Metros cuadrados	900,00	5.200	4.680.000	Nacional
6	CARGA DE TRITURADA 6ta.	Metros cuadrados	900,00	6.010	5.409.000	Nacional
TOTAL GRUPO 2					91.939.500	
TOTAL GENERAL					183.879.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes guaraníes, ciento ochenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil. –

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta la recepción definitiva de las obras.

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.


CONSTRUCTORA METALÚRGICA
MIQUEAS
RUC: 9.928.910-0



Walter Troche
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: munigaray800@gmail.com

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Liza Ailen Torales Franco, Técnico Administrativo de la Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


CONSTRUCTORA METALÚRGICA
MIQUEAS
RUC: 3.020.310 - 0




Walter Troche
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: munigaray800@gmail.com

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. Eugenio A. Garay, República del Paraguay al día 11 del mes julio del año 2025.


CONSTRUCTORA METALÚRGICA
MIQUEAS
RUC: 9.028.910-9

.....
PROVEEDOR
Alfonzo Benítez Arévalos




.....
CONTRATANTE

Walter M. Troche Larroza